

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 233


PROCESO : 76-001-33-33-015-2013-00224-01
ACTOR : ROSALBA GUERRERO TORO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 128 al 136) contra la Sentencia No. 35 del 27 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 111 al 122), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

RECIBIDO
CORTE ALTISSIMO
DEL VALLE
APR 14 4 11 PM 2015